

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de junio de 1970 por la que se concede el diploma de aptitud para el servicio de Estados Mayores Conjuntos a los Jefes de los tres Ejércitos que se indican.

Excmos. Sres.: A propuesta del Alto Estado Mayor, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado tres, artículo sexto, del Decreto 1237/1970, de 30 de abril, sobre reorganización del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, se concede el diploma de aptitud para el servicio de Estados Mayores Conjuntos a los Jefes que a continuación se relacionan como integrantes del V Curso de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos, del referido Centro.

EJÉRCITO DE TIERRA

Teniente Coronel de Artillería don Augusto Loscertales Mercadal.
Teniente Coronel de Infantería don Felipe Chica Bernal.
Teniente Coronel de Caballería don José Guisado Peralta.
Teniente Coronel de Ingenieros don Miguel Iñiguez Moral.
Comandante de Ingenieros don Manuel Méndez González-Valdés.
Comandante de Infantería don Andrés Gómez Mariscal.
Comandante de Artillería don Rafael Valdés Iglesias.
Comandante de Artillería don Francisco Castrillo Mazeret.
Comandante de Artillería don Diego Jayme Biondi.
Comandante de Artillería don Enrique Mayorga de Mendoza.
Comandante de Infantería don Santiago Cabrero Torres-Quevedo.

MARINA

Cuerpo General de la Armada

Capitán de Corbeta don Francisco Obrador Serra.
Capitán de Corbeta don Pedro Luis Romero Aznar.

Cuerpo de Infantería de Marina

Comandante de Infantería de Marina don Luis García de Carranza.

EJÉRCITO DEL AIRE

Teniente Coronel de Aviación don José Luis Muñoz Pérez.
Teniente Coronel de Aviación don Candido Losantos Comas.
Teniente Coronel de Aviación don Gabriel de la Cruz Jiménez.
Comandante de Aviación don Vicente Pérez Rayo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 19 de junio de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Marina y del Aire y General Jefe del Alto Estado Mayor.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 4 de junio de 1970 por la que se nombra Vocal representante de este Ejército en el Patronato del Conjunto Histórico «Camino de Santiago» al General de Brigada de Artillería don Francisco Rey Sánchez.

Excmos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, se nombra Vocal representante de este Ejército en el Patronato del Conjunto Histórico «Camino de Santiago» al General de Brigada de Artillería del Grupo de Destino de Arma o Cuerpo don Francisco Rey Sánchez.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1970.

CASTAÑON DE MENA

Excmos. Sres. Ministro de Educación y Ciencia y General Subsecretario de este Ministerio.—Excmos. Sres. ...

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de junio de 1970 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Con el fin de mantener la periodicidad que para la celebración de pruebas selectivas correspondientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado prevé el artículo 31 de la Ley de Funcionarios Civiles y teniendo en cuenta, tanto las necesidades de los Servicios como las vacantes existentes, procede anunciar la oportuna convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

A las razones anteriormente apuntadas se suma la imperiosa necesidad de prever con la indispensable antelación la selección y formación del personal del Cuerpo Técnico de Administración Civil que ha de requerir en fecha próxima el Ministerio de Educación y Ciencia. A tal efecto se reserva el 60 por 100 de las plazas que sean cubiertas en la presente convocatoria para atender las necesidades de dicho Departamento.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado 1.º c) del artículo 15 de la Ley antes citada, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir 92 plazas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. El 60 por 100 de las plazas cubiertas se reservan para el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b), número primero del artículo 31 de la Ley de 7 de febrero de 1964, 69 de las vacantes anunciadas corresponden al turno libre y 23 al restringido. Las vacantes no cubiertas en el turno restringido podrán acumularse al turno libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Normas generales

- Las pruebas selectivas constarán de tres fases sucesivas:
 - 1.ª Oposición, que comprenderá cinco ejercicios.
 - 2.ª Curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Pública.
 - 3.ª Período de prácticas organizado en colaboración con los Ministerios civiles.

II. Requisitos de los candidatos

- Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:
 - a) Ser español.
 - b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior universitaria o técnica o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - e) Observar buena conducta.
 - f) En el caso de los candidatos del turno restringido, pertenecer al Cuerpo Administrativo de Administración Civil.
 - g) Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber realizado el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la norma 27 de la presente convocatoria o estar exentos del mismo.

III. Instancias

- Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud, con arreglo al modelo adjunto, al Ministro Subsecretario de la Presidencia del Co-